

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 012– CMZ – 2015

Zamora, 23 de enero de 2015

Ingeniero

Verónica Cuasmiquer

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 16 de enero de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a la aprobación del Concejo del rediseño de la manzana I, de la lotización Rivera; en base a los informes Nro. 001002-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 420-AJGMZ; y, el Of. Nro. 003-CCZ-2015, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno a la aprobación del mismo; de forma que, los señores Concejales, luego del análisis pertinente, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Aprobar el rediseño de la manzana "I", de la lotización Rivera, de la parroquia Zamora, cantón del mismo nombre; y facultar al departamento de Planificación, la continuación de los trámites pertinentes para su respectiva protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Avalúos y Catastros, Archivo.